

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA CUBRIR EL PUESTO DE GERENTE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SANTANDER NORTE LITORAL COSTA QUEBRADA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER, M.P.S.A.



**Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN,
TRANSPORTE Y COMERCIO



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



40 años de autonomía

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA CUBRIR EL PUESTO DE GERENTE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SANTANDER NORTE LITORAL COSTA QUEBRADA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER, M.P.S.A.

I.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa Municipal de Turismo de Santander es responsable, entre otros, del fomento del desarrollo turístico sostenible de la ciudad, la participación en la gestión, planificación y ejecución de líneas estratégicas para el desarrollo turístico del destino, pudiendo desarrollar cuantas iniciativas se aprueben en el marco de dicha planificación turística, la gestión de fondos, ayudas, líneas de crédito o cualquier otro incentivo, según se recoge en el objeto social de la empresa.

En este sentido, la empresa municipal gestionará la ejecución de parte de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística Santander Norte Litoral – Costa Quebrada, aprobado en la convocatoria extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Secretaría de Estado de Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dotado con Fondos Europeos NEXT GENERATION, por encargo del Ayuntamiento de Santander, firmado el 19 de septiembre de 2022 y, en el marco del Convenio entre la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Santander, firmado el 17 de agosto de 2022. Dentro del conjunto de actuaciones aprobadas, figura la actuación número 44, *Ejecución y seguimiento del plan*, que contempla la contratación de la gerencia responsable del plan de sostenibilidad. Por este motivo, se requiere contratar dicho perfil, durante la vigencia del plan, con la descripción que se recoge a continuación.

II.- TAREAS A DESARROLLAR:

El perfil seleccionado deberá contribuir a la correcta ejecución, seguimiento y justificación del Plan de Sostenibilidad Turística Santander Norte Litoral – Costa Quebrada. Para lograrlo, deberá realizar las siguientes funciones, fundamentalmente, así como cualesquiera otras relacionadas con el puesto de trabajo:

- Impulsar las actuaciones del plan.
- Facilitar los datos relativos al seguimiento y evaluación de resultados del plan, con una periodicidad trimestral o, en su caso, la que determine la Comisión de seguimiento.
- Difundir los objetivos y las actuaciones del plan.
- Comunicar los principales hitos del plan y realizar informes de impacto y prensa.
- Efectuar propuestas de actuaciones.
- Procurar la coordinación del plan con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el convenio.
- Presentar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del plan.
- Ejercer la secretaría de la Comisión de seguimiento del Convenio del Plan.

- Cualquier otra que le asigne la Comisión de seguimiento.
- Diseñar y publicar los informes de ejecución y seguimiento del Plan de Sostenibilidad.

Todo ello bajo la coordinación y supervisión directa de la Gerencia de la Empresa municipal.

III. TIPO DE CONTRATO Y RETRIBUCIÓN:

Tipo de contrato: Dada la naturaleza del servicio, el tipo de contrato será de duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal, financiado con fondos europeos para la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Disposición Adicional 5ª Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo). Periodo de prueba de 6 meses.

Duración prevista: tres años, prorrogables hasta finalizar la ejecución del plan.

Jornada completa: 40 horas a la semana, en horario de lunes a viernes, con posibilidad de asistir puntualmente a eventos fuera del horario habitual.

Salario bruto anual máximo (14 pagas): 28.337,06 euros o parte proporcional en función de la fecha de comienzo efectivo del contrato. Financiado por la Unión Europea-Next Generation UE.

Centro de trabajo: instalaciones de la Empresa Municipal de Turismo de Santander.

Inicio previsto: finalizada la selección, el inicio efectivo de la prestación estará condicionado a la recepción de los fondos transferidos al Ayuntamiento de Santander para este programa.

IV.- REQUISITOS Y EXPERIENCIA NECESARIA:

1. Podrán participar en la presente convocatoria los¹ aspirantes que reúnan los siguientes requisitos mínimos:
 - a) Poseer la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles:
 - Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 - El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - Los extranjeros con residencia legal en España.
 - b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
 - c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

¹ Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni haber sido objeto de despido disciplinario en ninguna sociedad o fundación del sector público, ni hallarse incurso en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Será imprescindible estar en posesión de un título universitario de grado o equivalente.
3. Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española deberán estar en posesión del título lengua castellana, mínimo C1.
4. Se valorará el siguiente perfil:
 - Titulaciones universitarias específicas en materia de turismo, medio ambiente, geografía o geología distintas a las aportadas como requisito.
 - Experiencia y/o formación relacionadas con metodologías de gestión de proyectos; gestión de proyectos europeos o multilaterales; administración y/o contratación pública; planificación estratégica en turismo/geografía.
 - Nivel medio/alto inglés.
 - Habilidades organizativas y de planificación.
 - Capacidad para trabajar en equipo.
 - Iniciativa y autonomía.
 - Buena comunicación.
 - Responsabilidad.

V.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO:

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidatos, la selección de los mismos se realizará en dos fases:

FASE 1: Revisión de documentación y adaptación a requisitos establecidos (60 puntos):

- Formación Académica Complementaria, estudios e idiomas. Hasta 20 puntos
- Experiencia profesional. Hasta 40 puntos

FASE 2: Entrevista personal (40 puntos). Los candidatos que hayan sumado, al menos, 25 puntos en la fase anterior se someterán a una entrevista personal ante los miembros del órgano de selección. Los candidatos serán convocados a la entrevista, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Los candidatos deberán acudir a la entrevista con un documento oficial acreditativo de la identidad.

Para superar el proceso será necesario obtener, al menos, 50 puntos en el conjunto de las fases, siendo seleccionado aquel candidato con mayor puntuación. En caso de empate, tendrá preferencia el candidato que mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de entrevista. Todos aquellos que superen el proceso y no sean seleccionados,

pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo para futuros procesos de selección o sustituciones para el mismo puesto de trabajo.

VI.- VALORACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES:

La Empresa municipal, en el ámbito de la selección de personal, sigue el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo y promoción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española y lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Formación académica complementaria. Hasta 20 puntos:

- Grados, Posgrados o Cursos Superiores de especialización de, al menos, 200 horas relacionados con el perfil descrito o con tareas descritas en el puesto - punto 4, sección IV, distintos a la titulación aportada como requisito (5 puntos por titulación adicional). Máximo 15 puntos.
- Titulación en idioma inglés: acreditaciones oficiales del marco de referencia europeo del B1 a C2 (2 puntos por B1, 3 puntos por B2, 4 puntos por C1 y 5 puntos por C2; puntuando únicamente el nivel más alto obtenido). Máximo 5 puntos.

Experiencia profesional. Hasta 40 puntos:

- Experiencia en metodologías de gestión de proyectos, gestión empresarial, 2,5 puntos por año trabajado, o fracción, hasta 4 años. Máximo 10 puntos.
- Experiencia en gestión de proyectos europeos o multilaterales, 2,5 puntos por año trabajado, o fracción, hasta 4 años. Máximo 10 puntos.
- Experiencia planificación estratégica, 2,5 puntos por año trabajado, o fracción, hasta 4 años. Máximo 10 puntos.
- Experiencia en contratación pública/licitaciones, administración pública, 2,5 puntos por año trabajado, o fracción, hasta 4 años. Máximo 10 puntos.

VII.- SOLICITUDES:

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el modelo de solicitud que figura como Anexo 1, presentando el mismo, junto a la documentación solicitada en el punto VIII.

La documentación se presentará por correo electrónico palaciomagdalena@ayto-santander.es, enviando **un único archivo por candidato/a**, con un tamaño máximo de 5 MB o bien físicamente en el domicilio social de la empresa, sita en el Palacio de la Magdalena, Avda. Reina Victoria, s/n, Santander.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día **21 de octubre de 2022 a las 14:00h** (local).

VIII.- DOCUMENTACIÓN:

Junto a la solicitud (ANEXO 1), los aspirantes enviarán la siguiente documentación, SIN LA CUAL, los perfiles serán descalificados automáticamente:

- a) Copia del DNI.
- b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.
- c) Copia de los documentos oficiales que acrediten la solvencia técnica (titulaciones) y la experiencia profesional de los candidatos (informe vida laboral).
- d) Dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

IX.- ÓRGANO DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA:

El órgano de selección estará formado por, al menos, dos técnicos designados por la Empresa Municipal de Turismo de Santander, y, al menos, un representante de la Comisión de Seguimiento del Convenio del Plan de Sostenibilidad celebrado entre el Ayuntamiento de Santander y el Gobierno de Cantabria.

El órgano de selección levantará acta motivada del proceso efectuado con propuesta de contratación para la presidenta del Consejo de Administración de la empresa.

El órgano de selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la correspondiente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección. Las decisiones sobre la interpretación de los méritos serán inapelables.

X.- RESOLUCIÓN:

Finalizada la fase de entrevista, el órgano de selección hará una relación de los candidatos cualificados para la plaza a cubrir, (no se relacionarán aquellos candidatos que hayan resultado excluidos de alguna de las fases del proceso). La candidatura seleccionada será la que ocupe la posición número 1. A la candidatura que ocupe el primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos finalistas, según el orden de posiciones obtenidas.

La presente convocatoria se resolverá mediante resolución motivada de la presidente del Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER, M.P.S.A.

El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para el desempeño del mismo.

La resolución se publicará en la página web de la empresa municipal www.palaciosantander.com.

XI.- CONTRATACIÓN:

La selección implicará la formalización del correspondiente contrato conforme a la legislación vigente y las condiciones especificadas en estas bases.

Órgano proponente:

Directora-Gerente de la Empresa Municipal de Turismo de Santander, M.P.S.A.

VIDAL LÓPEZ-TORMOS, EDURNE
AC REPRESENTACIÓN
CIF A39417084

Fecha:

2022.09.30

14:01:56 +02'00'

Fecha: 30/09/2022

Fdo.: Edurne Vidal López-Tormos

Aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Turismo de Santander, M.P.S.A. y la Comisión de Seguimiento del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Santander Norte Litoral – Costa Quebrada

ANEXO 1. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EL PUESTO DE GERENTE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SANTANDER NORTE LITORAL COSTA QUEBRADA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TURISMO DE SANTANDER, M.P.S.A.

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE:			
APELLIDOS:			
DNI:		NACIMIENTO:	/ /
TELÉFONO:		EMAIL:	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES EXIGIDOS:

Título exigido en la convocatoria:

TÍTULO 1:

CENTRO/UNIVERSIDAD:

3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PARA VALORACIÓN:

Título/s adicional distinto al exigido en la convocatoria (máximo 15 puntos)

TÍTULO 2:

CENTRO/UNIVERSIDAD:

TÍTULO 3:

CENTRO/UNIVERSIDAD:

TÍTULO 4:

CENTRO/UNIVERSIDAD:

Idioma inglés (máximo 5 puntos):

NIVEL ACREDITADO:

Experiencia en gestión de proyectos o gestión empresarial (máximo 10 puntos)

EMPRESA/S:

TOTAL DÍAS TRABAJADOS (según vida laboral):

Experiencia en gestión de proyectos europeos o multilaterales (máximo 10 puntos)

EMPRESA/S:

TOTAL DÍAS TRABAJADOS (según vida laboral):

Experiencia en planificación estratégica (máximo 10 puntos)

EMPRESA/S:

TOTAL DÍAS TRABAJADOS (según vida laboral):

Experiencia en contratación pública/licitaciones (máximo 10 puntos)

EMPRESA/S:

TOTAL DÍAS TRABAJADOS (según vida laboral):

4. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

El interesado consiente al tratamiento de datos de carácter personal para el estricto y exclusivo cumplimiento o satisfacción de las finalidades relativas al presente proceso de selección. El responsable del tratamiento es la Empresa Municipal de Turismo de Santander, M.P.S.A, CIF A39417084; nombre del Tratamiento: Selección de Personal; finalidad del Tratamiento: Selección del Personal. Base Jurídica del Tratamiento: Consentimiento del interesado a través del presentedocumento. Categoría de los datos personales: Datos de carácter personal básicos: Nombre, apellidos, teléfono, DNI, correo electrónico, fecha de nacimiento. Categoría de los destinatarios: No se realiza cesión de datos. Transferencia internación de datos: No se realiza transferencia internacional de datos. Plazos previstos para la supresión de los datos: A la finalización del presente proceso de selección de personal, para todos aquellos que no superen el proceso y fin de la bolsa de trabajo de aquellos que hubieran sido incluidos. Las personas interesadas tienen derecho de acceso, rectificación o supresión de sus datos, dirigiéndose a Palacio de Exposiciones, Avda. Racing s/n 39005, Santander, Cantabria o mediante escrito dirigido a «palaexpo@santander.es», para más información al respecto, puede consultar la Política de Privacidad en «www.palaciosantander.es»

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

Firmado:

NOMBRE Y APELLIDOS:

En, a de2022

